

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20012 A CORUÑA

Edicto

D^a Lourdes Villegas Castrillo, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia N. 12 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000178/2021 y NIG nº 15030 42 1 2021 0002872, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2.021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor José Antonio Mallo González, con DNI nº 79325018L, y domicilio en Travesía Groufa num. 22, 1º I, 15142 Arteixo. En dicha resolución se acordó:

"1º) Declaro la competencia territorial de este juzgado para conocer de la solicitud de concurso consecutivo presentada por la procuradora Dña. María Teresa Pita Urgoiti en nombre de Don José Antonio Mallo González, con DNI 79325018L y domicilio en Travesía Groufa 22, 1º I- 15142 Arteixo (A Coruña).

2º) Declaro en situación legal de concurso consecutivo voluntario a Don José Antonio Mallo González y Acuerdo simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

El deudor persona natural quedará responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Dado que no se ha considerado procedente la designación de Administrador concursal, al no existir bienes que liquidar, habrá de procederse de conformidad con los artículos 486 y siguientes TRLC, el deudor podrá presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho dentro de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución.

3º) Se ordena anunciar la declaración y conclusión de concurso en el Boletín Oficial del Estado (art. 35.1 TRLC) por el trámite de urgencia y en el Registro Público Concursal, así como las anotaciones e inscripciones a que se refieren los art. 36 (Registro Civil) y 37 TRLC (Registros Públicos de Bienes y Derechos).

Notifíquese la presente resolución a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social."

A Coruña, 30 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Lourdes Villegas Castrillo.

ID: A210024901-1